



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 22 DIC 2011

VISTO:

La Nota FHCS N° 1111/2011, ingresada en la Secretaría de Bienestar Universitario en fecha 16-09-11 con el N° interno 924, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota se solicita el reemplazo del representante docente de la Sede Trelew en la Comisión de Becas.

Que no se ha dado cumplimiento a todos los pasos administrativos a tal fin.

Que corresponde devolver las actuaciones a la Secretaría de Bienestar Universitario.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Diciembre ppdo.

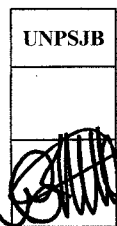
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

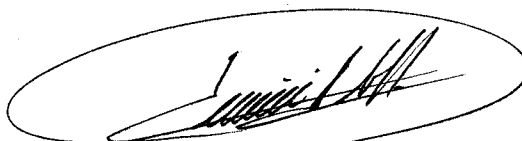
ARTÍCULO 1º.- Devolver las actuaciones del Visto a la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°125/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE